Hay un sello p.A /4437

R. DEL. E.

R. DEL. E.

R. DEL. E.

R. DO HERLING MECUEL RER. DO HERLING MECUEL RELES HAGO SARER LA SIGUIENTES DEMANDA.
LES HAGO SARER LA SIGUIENTES DEMANDA.
EXTRACTO.

AUGUSTA MECUEL RESECTION HUSE MECUEL RESE

te trazo mestiza, lez trigiurda, que cata occurre, cabello castaño clara escurre, cabello castaño clara escurre, cabello castaño clara escurre, cabello castaño clara escurre de la castaño de la castaño de la castaño de la cabello de la cabe

rio.
Particular que comunico para los fines de Ley.
Dr. Edwin Lalama Vayas SECRETARIO TMP-2 hay un sello intel P



R. 461 E
SECRETARIA DEL SEGUNDO
TRIBUNAL DE MENORES DE
PIUNAL DE MENOREMENTES.
LOS PADRIES. FAMILIA
LES HAGO SABER ILO QUE SIGUE
EXTRACTO.
ACTOR POCIO VALLEJO DE
CITADO? A LOS PADRIES. FAMILIA
LIARES YO REPRESENTANTES
LEGALES DE LA MENORE MONICA GOMEZ PANAMA
CAUSA. RABANDONO DEFINITIMENORE MONICA GOMEZ PANAMA
TRAMITE: ESPECIAL
TRAMITE: ESPECIAL
LOUNTIA: NIGETERMINADA
JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL DE
PROVIDENCIA.
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHIONI-IA DI
PROVIDENCIA.

GENERAL LES HAGUS SABERI LA SKUIFENTE DEBANDA EXTRACTO. ACTORA: MERCEDES PIEDAD ALMEIDA VAO DE SUAREZ DEMANDADA: BETTY JENNY AREVALO GALAN MENOR: ANDRES SEBASTIAN SUAREZ AREVALO CALSA: TENENCIA No. 8154-02-FIV.

CAUSA: FENENCIA No. 8154-02ELYAMTEL SEPECIAL

TRAMITEL SEPECIAL

TRAMITEL SEPECIAL

CHARLES SEPECIAL

CHARLES SEPECIAL

CHARLES SEPECIAL

CHARLES SEPECIAL

TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No 2

PROVIDENCIA

TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No 2

TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA NO 2

TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA NO 2

TOS SPI el apertire enalizado avocidado de 2002. Las 11160. VISTOS SPI el apertire enalizado los cuados En lo pronceal la demanda presentada, es clara, precisa y reane los requisitos de principales de apertire del caudo En lo pronceal la demanda presentada, es clara, precisa prene de decuerdo basio piramiento sobre el desconocionamión del couta de conformación del contrologida con el Art. Se del Código de Procedimento Cha se dispone CITAR a la SFIA

EETTY JENNY AREVALO GA.

ENTY JENNY AREVALO GA.

ALNO per la orenas, mediciane tres publicacionomes que se baran en uno de los planes de minispro creadimento de las seguientes de la ultima publicación desde del sia siguiente de la ultima publicación de la convenidad conciente dias contudido ciende del sia siguiente de la ultima publicación de la convenidad conciente dels contudidos ciende del sia siguiente de la ultima publicación de la convenidad conciente dels contudidos ciende del sia siguiente de la ultima publicación del sia convenidad conciente dels contudidos ciende del sia siguiente de la ultima publicación dels concurrentes dels contudidos ciendes del sia siguiente de la ultima publicación del sia conciente dels contudidos ciendes del sia siguiente de la ultima publicación dels concurrentes dels contudidos ciendes del sia siguiente de la ultima publicación dels dels contudidos ciendes del sia siguiente de la ultima publicación dels concurrentes dels contudidos ciendes del sia siguiente de la ultima publicación dels concurrentes dels contudidos ciendes del sia siguiente de la ultima publicación dels dels sia del Código dels dels dels sia del concurrentes del se contudidos dels del sia siguiente del su litima publicación del del contudido

CITACION JUDICIAL
AUTORIZACION DE SALIDA
DEL PAÍS
MENOR: JESHMA NICOLAS
CALDERON TELLEZ
ACTORA: BRIGHTE GAROLINA
TELLEZ GOMEZ
DEMANDADO: DANILO FABRI-

ma que en carra y preceix y rumer los requisitos que estoblece di Ley se DISPONE. Dan name. De reconocimiento de limita y subrica de la Sta Maria Plesas Viejes. Da ca en caldiad de MARIADO Fib-cas de la Caldiad de MARIADO Fib-cas viejes declara ha pi pramerto desconocer el dipunción de la se-forar MADGERET JAGUISUNE GAVILANES JAYA, madre de los manoras DENNAS ALEJANDRAY JOHANNA KATHERINE FLORES

R. del E. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE IBARRA CITACION JUDICIAL

## EXTRACTO

Citese a la señora LUISA LEONOR CHICA, con la demanda Citeles a la seriora Cursa Economica Come de Composito de Divorcio.

DEMANDANE: Jorge Anibal Pallo Fonseca

DEMANDAN: Luisa Leonor Chica

OBJETO DE LA DEMANDA: Divorcio

TRAMITE: Verbal Sumario.

JUICIO Nov. 440-2001-RF

DOMICILIO JUDICIAL DEL ACTOR: Casiliero Nro. 102 del

D. Marcelo Vásquez.

Dr. Marceio Vásquez.

CUANTIA: Indeterminada

JUEZ: Dr. Luis Germán Changotasi, Juez Primero de lo Civil de libarra.

## PROVIDENCIA

PROVIDENCIA

DUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE IBARRA.- loarra 18
de Diciembre del 2001, las 10H00.
VISTOS: La dermanda que antecede, se califica de ciara, precisa y que reune los demás recupistos de Loy, en tal vintuó se
los acepta a trámite en la via del juicio verbal sumario. Alenta
la declaración juramentada reundida por el acido rórge Aniosil
Pallo, citese a la demandada Luisa Leonor Chica, mediante
tes publicaciones que se las debará realizar en umo de los
diarios que se editar en la ciudad de Outro y la ciudad de loarar, mediando entre una publicación y otra al menso coho
dias. Tómese en cuentra fa cuentra de la causa y el casiliero
judicial señalado por el actor. Agreguese al proceso la documentación que se acompaña. NOTIFIOUESE. FI Dr. Luis
Germán Charagotas!

Lo que CITO a useta, para los fines legales, previniendole de
la obligación que tiene de señalar Casaliero Judicial en esta
ciudad de libarra, para sus notificaciones posteriores.

Ibarra, Octubre 16 del 2002

Abg. Raúl R. Rosales R.

ad/971/a

## NOV. 2002 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

## CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ECUAREFRESCOS S.A.

La compañía ECUAREFRESCOS S.A.se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del Distrito Metropoliano de Quito el 17 de octubre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4192 de 05 NOV. 2002

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US 800,00 dividido en 800 acciones de US \$1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: a) La prestación de servicios de mercadeo en todas sus fases, de los bienes indicados en los literales siguientes, y de desarrollo corporativo y comercialización al por mayor y menor de productos y bienes de toda índole que se encuentren en el comercio, especialmente de bebidas gaseosas, jugos, aguas, minerales y promoción por sí o por terceros.

Quito, 05 NOV. 2002

Dra, Esperanza Fuentes de Galindo SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

jg12910#A F.

V= 31902